

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA INTERVENCIONES EN BIENES PATRIMONIALES INVENTARIADOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUÍ
Descripción	Consiste en la aprobación de planos para intervenciones en bienes patrimoniales que cuenten con ficha de inventario por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC, que se otorgan para procesos de conservación, restauración, rehabilitación o su Re-funcionalización en Bienes Patrimoniales. Estos procesos también se deben considerar para predios que se encuentren dentro de los Polígonos de Intervención (PIT) de conservación y patrimonio.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) y personas jurídicas (privadas o públicas), que requieran una aprobación para realizar una intervenciones en bienes que cuenten con ficha de inventario por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC, que se otorgan para procesos de conservación, restauración, rehabilitación o su Re-funcionalización. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: El solicitante obtendrá el permiso para intervenir en un bien patrimonial

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud dirigida a la máxima autoridad, solicitando la aprobación del trámite requerido.
- Informe Predial de Regulación del Uso del Suelo (IPRUS)

Presentación de un Anteproyecto de intervención que debe contener como mínimo:

- Registro fotográfico del bien inmueble (interior y exterior), con una resolución mínima de 300 dpi.
- Memoria técnica del bien inmueble, donde se indicará de forma detallada el sistema constructivo y materialidad de la edificación.
- Levantamiento planimétrico
- Levantamientos topográficos arquitectónicos y de ingeniería
- Propuesta arquitectónica de la intervención a realizar (Plantas, elevaciones y secciones)
- En caso de requerirse y en función del nivel de protección, se solicitará un Informe a la Unidad de Turismo, Patrimonio y Producción, del bien inventariado.
- Una vez que el solicitante cuente con el informe favorable del anteproyecto de intervención, por parte de la Dirección de Planificación, se remitirá a la Unidad de Turismo, Patrimonio y Producción, para que incluya los criterios técnicos, patrimoniales, culturales y procederá a presentar el proyecto definitivo, que incluirá a más de los requisitos que exige la municipalidad lo siguiente:

Presentación de Proyecto definitivo de intervención

- Planos arquitectónicos definitivos contenido: Ubicación, implantación de manzana, plantas arquitectónicas incluidas, las de cubiertas, fachadas de edificación agregando, las casas colindantes otras fachadas hacia el interior del predio y cortes (mínimo 2). Todos los elementos antes señalados deberán ir en planos de estado actual con la identificación y señalamiento de patologías de la edificación; planos de intervención donde consten tanto los componentes que se conservan, se modifican o se suprimen, como las intervenciones específicas que solucionen las patologías señaladas en los planos de estado actual; y planos de propuesta con los usos en todos los ambientes, materiales, solución a las patologías detectadas, cuadro de áreas y detalles arquitectónicos y constructivos para su cabal comprensión.
- Detalles constructivos, a escala 1:5 / 1:10
- Planos de ingenierías en función de la intervención a realizar.
- Se presentará 2 copias de los planos en formato A1 y CD, con los archivos digitales de lectura en forma DWG (Auto CAD), que contengan toda la información en los planos impresos de la propuesta arquitectónica.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial, en el Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

- Ingreso del trámite de manera presencial, primero para revisión de los requisitos en la Oficina de Planificación, e ingresar por ventanilla única.
- Se registra la asignación a la unidad técnica (Dirección de Planificación, y a la Jefatura de Regulación Urbana, Rural y patrimonio; en el cual se tendrá cerca de 15 días hasta la revisión inicial, en el cual se debe cumplir con el procedimiento formal y actualizado que incluya memoria técnica del proceso constructivo, el estado actual y propuesto, láminas referenciales (largo, escala, imágenes), formatos de larguillos que conformen la imagen urbana en fachada que especifique el estado actual y el propuesto.
- Entrega formal de planos aprobados al propietario después del pago y las garantías correspondientes.
- Para la construcción ya cuando se encuentre en fase de cimentación se debe solicitar el permiso de construcción.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Conforme consta en la Ordenanza 009-2021.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

- De lunes a viernes, de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00

Base Legal

- [071 2018 Cantón San Miguel Urcuquí Que regula la aprobación y ejecución de construcción en el casco urbano y rural.](#) Art. 6.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Silvana Salas
Correo Electrónico: ssalas@urcuqui.gob.ec
Teléfono: (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	1
2026	04	0	0
2026	03	0	1
2026	02	0	0
2026	01	0	0